



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.182.-1

MAT: Adjudica licitación "Adquisición de implementación para taller de banda escolar perteneciente a la escuela D-1229 Andrés Alcázar de Laja",

Laja, 28 de mayo de 2014.-

VISTOS:

1. Acta Comisión de evaluación N°61 de fecha 23/05/2014, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus propuestas a la licitación ID 3736-40-CO14, con resolución del Sr. Alcalde.
2. D.A. N°2.648 de fecha 06/05/2014, que autoriza e invita licitación privada "Adquisición de implementación para taller de banda escolar perteneciente a la escuela D-1229 Andrés Alcázar de Laja",
3. D.A. N°2452 de fecha 28 de abril de 2014, que desestima propuestas en licitación ID 3736-28-L114, "Adquisición de implementación para taller de banda escolar perteneciente a la escuela D-1229 Andrés Alcázar de Laja".
4. Decreto Alcaldicio N°206 de fecha 10 de enero de 2014, que aprueba términos de referencia de licitación "Adquisición de implementación para taller de banda escolar perteneciente a la escuela D-1229 Andrés Alcázar de Laja".
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°184 de fecha 10 de marzo de 2014, del Departamento de Educación Municipal.
6. Solicitud de pedido N°309 de fecha 02 de abril de 2014, emitida por la escuela D-1229 Andrés Alcázar de Laja.
7. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ADJUDÍCASE, la licitación ID 3736-40-CO14, correspondiente a "Adquisición de implementación para taller de banda escolar perteneciente a la escuela D-1229 Andrés Alcázar de Laja", a la oferente Norma Ximena Heredia Díaz, Rut N° _____ por un monto total de \$1.584.664.- (un millón quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesos) IVA Incluido.

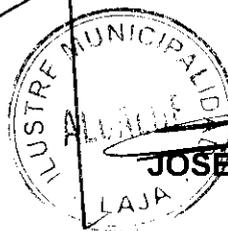
2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 04 "Materiales de Uso o Consumo", asignación 002 "Textos y otros materiales de enseñanza", y al subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros", ítem 05 "Maquinas y Equipos", asignación 999 "Otras" de Subvención Especial Preferencial (Ley SEP) de fondos en administración del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM